CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 57.-

Coronel Oviedo, 03 de agosto de 2020.-

VISTO: El Acta N° 15 de fecha 31 de julio del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y la nota presentada por el Administrador, y----------

CONSIDERANDO

Que, en la referida nota el Administrador informa que en el marco del Proceso de Contratación Directa para ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PAC ID N° 379.329, no se presentaron ofertas, en tres ocasiones, ya que la apertura de ofertas inicial del 01 de julio del corriente fue prorrogada al 10 de julio por falta de ofertas, nuevamente prorrogada al 23 de julio, conforme a la Resolución de la DNCP N° 5695/19, con el fin de dar mayor plazo para la presentación de los oferentes, pero sin participación alguna. Ante esta situación solicita declarar desierto el proceso conforme lo establece el Art. 30 de la Ley 2051/03.----------

El Art. 30 de la ley 2051/03 establece: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna...*". ----------

Por tanto atendiendo las constancias del caso, corresponde declarar desierto el llamado, considerando que no se ha presentado oferta alguna, por lo que el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZU

RESUELVE:

Art. 1°: DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa para "Adquisición de Cubiertas y Cámaras", PAC N° 379.329, considerando que a pesar de haberse prorrogado en dos ocasiones el acto de apertura no se ha obtenido oferta alguna, considerando el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas; y en consecuencia CANCELAR el PAC N° 379.329 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras"----------

Art. 2°: Notificar y Archivar.----------

Así mí:

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

Abog. Ms. Zenobia Frutos Estigarribia
Ms. Niñez, Penal y Adolescencia

Carlile W. Gauto Sanabria
MIEMBRO

Abg. Alberto Godoy Vera
Presidente
C. Judicial de Caaguazú

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Caaguazú